



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024 MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS, CÓD. BIP. 30463374-0 ID 638-18-O124.

PUNTA ARENAS, 01 JUL. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1020

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) La Resolución Toma Razón 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N°102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU.
- i) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- j) El Of. Ord. N°192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l) La Resolución N°1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés.
- m) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N° 110343/2/2024 de fecha 04 de enero de 2024, del Serviu Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de fecha 05 de diciembre de 2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el Serviu Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°175 de fecha 07/03/2024, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República con fecha 20/03/2024, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión **CÓDIGO BIP N°:30463374-0, "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS"**.
2. La Resolución Exenta N° 127 de fecha 26/04/2024, que aprueba los Anexos Complementarios de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°10/2024 denominada **"MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS"**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-O124.

3. La Resolución (T.R.) N°04 de fecha 07/05/2024, con Toma Razón por la Contraloría Regional con fecha 23/05/2024, que aprueba la Adición N° 01 de fecha 06/05/2024 de la Licitación Pública N°10/2024 denominada "**MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP N°30463374-0 y su publicación en el portal web: www.mercadopublico.cl, con el ID:638-18-O124.
4. La Resolución Exenta N°144 de fecha 24/05/2024, que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 24/05/2024 de la Licitación Pública N°10/2024 denominada "**MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP N°30463374-0 y su publicación en el portal web: www.mercadopublico.cl, con el ID:638-18-O124.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 10/2024 "**MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS**", con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-O124.

R E S O L U C I Ó N:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 10/2024 "**MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS**", con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-18-O124.:
 - **PRESIDENTE, ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMIREZ**, Constructor Civil, Cédula de identidad 14.464.390-9, Analista, Oficina de Fiscalización.
 - **SECRETARIO, OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, Constructor Civil, Cédula de identidad 10.497.762-6, Analista, Oficina de Fiscalización.
 - **INTEGRANTE, CHRISTIAN SILVA SARAVIA**, Constructor Civil, Cédula de identidad 11.704.891-8, Encargado Oficina de Licitaciones.
 - **PRESIDENTE (S), GABRIEL ORTÍZ BURGOS**, Ingeniero Civil, Cédula de identidad 14.064.471-4, Encargado Oficina de Ingeniería.
 - **SECRETARIO (S), HUGO VARGAS BARRÍA**, Arquitecto, Cédula de identidad 16.965.717-3, Encargado (S) Oficina de Arquitectura.
 - **INTEGRANTE (S): ALVARO RUÍZ ARROYO**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 13.325.899-k, Analista, Oficina de Fiscalización.
- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Evaluación e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N° 10/2024.

RODRIGO OMAR VELASQUEZ PEREZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

AGC

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMIREZ
- DEPTO. TÉCNICO OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
- DEPTO. TÉCNICO CHRISTIAN SILVA SARAVIA
- DEPTO. TÉCNICO GABRIEL ORTÍZ BURGOS
- DEPTO. TÉCNICO HUGO VARGAS BARRÍA
- DEPTO. TÉCNICO ALVARO RUÍZ ARROYO
- DEPTO. TÉCNICO - OFICINA DE LICITACIONES - INT. NRO 160 24-JUNIO-2024_CSS
- OFICINA DE PARTES.